

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
124
Fecha
26-06-2020

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	69 080 100-0	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
EDUARDO SOTO ROMERO	7 951.893-K	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
PLAZA DE LOS HEROES	445	

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
CALLE DEL ESTADO		VIA2038
LOTEO O POBLACIÓN		
	N° EXPEDIENTE	3132

SOLICITA PERMISO PARA

O B N U P. EN 5 419 m². PARA EFECTUAR DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS, MEJORAMIENTO Y TERMINACIÓN DE PASEOS PEATONALES Y SEMIPEATONALES, DE ACUERDO A PE N° 109 DE FECHA 12/02/2020. SECTOR COMPRENDIDO POR CALLE DEL ESTADO ENTRE CALLE CUEVAS Y AV. L. BERNARDO O'HIGGINS

LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA. SON 5 419 m²

O B N U P. SE AUTORIZA POR 196 DIAS A CONTAR DEL 26-06-2020 AL 07-01-2021.

- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS
- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5 8 3 DE LA OGUC
- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRANSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS. DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO
- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO Art. 146 LGUC y Art. 5 1 21 OGUC
- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS. Art. 145 LGUC

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
MARIO JARA FERNANDEZ	10 898 686-7	56976593834
Dirección	Profesión	
PARCELA 8 LOTE 6 SANTA ELENA	INGENIERO CONSTRUCTOR	

Antecedentes que se adjuntan

1 - FORMULARIO DE SOLICITUD	6 - ORD 0402 DITT N° 0166
2 - PLANO DE OCUPACIÓN DE BNUP	7 - FOTOCOPIA PE N° 109 DE FECHA 12/02/2020
3 - CARTA DE RESPONSABILIDAD	8 - CARTA GANTT Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA
4 - ORDINARIO SERVIU N° 001621	9 - OFICIO SEREMI TT N° 0590 Y RESOL. EXENTA N° 0644
5 - ORDINARIO SERVIU N° 001620	

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	DE FECHA	

1 - El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas. Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

2 - QUEDA EXENTO DE PAGO POR TRATARSE DE INFRAESTRUCTURA URBANA.



SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES